



Sindicato de Industria de los Trabajadores Profesionales
de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios,
Complementarios y Conexos.

NIT: 811036956-3

SP – 2658

Medellín, 6 de agosto de 2020

Doctora
ALEJANDRA VANEGAS VALENCIA
Vicepresidente (e) Talento Humano
Medellín

Asunto: Derecho de Petición

OLGA LUCÍA ARANGO HERRERA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 39.325.178, obrando en calidad de presidente y representante legal de SINPRO, Sindicato de Industria de los Trabajadores Profesionales de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, Complementarios y Conexos, con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, y con el objeto de sustentar nuestro ejercicio sindical, solicito dar respuesta a las siguientes:

PETICIONES:

1. Sírvase informarnos el número de personas que han ingresado a trabajar en EPM entre el 1° de enero de 2020 y hasta la fecha, incluyendo los contratos a término fijo y término indefinido para todos los niveles incluidos, los de nivel directivo, tanto para procesos internos, de ascenso y abiertos. Igualmente indicar cuántos trabajadores en misión temporal se han contratado indicando cargos y dependencias a las que han sido asignados.
2. Como complemento a la petición 1, sírvase informarnos, número del proceso de selección, fecha de publicación, nombre del cargo, nombre de la dependencia solicitante, número de participantes inscritos, número de participantes que cumplieron requisitos para el proceso, nombre y número de cedula de participantes que cumplieron dichos requisitos, nombre de la persona seleccionada en el proceso para el cargo.



3. Sírvase informarnos el número de contratos de prestación de servicios y honorarios que se han celebrado en EPM desde el 1° de enero de 2020 a la fecha, y de éstos, cuántos y cuáles se han realizado mediante contratación directa, indicando para cada caso concreto las razones que sirvieron de justificación legal, financiera y técnica para realizar la contratación bajo dicha modalidad.
4. Como complemento a la petición 3, sírvase informarnos, por cada contrato celebrado: número de contrato, nombre de la dependencia requeridora del contrato, nombres y apellidos del contratista, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y duración del contrato, anexar la justificación legal, financiera y técnica para los contratos que se hayan celebrado mediante contratación directa.
5. Con respecto al nuevo Comité de Vacantes de EPM, para atender el cubrimiento de algunas plazas vacantes, en el que se modifica la forma de reclutamiento en los procesos de selección, sírvase informarnos sobre el sustento legal y técnico que se tuvo para implantar su funcionamiento, oficialidad del mismo, dónde está inscrito institucionalmente, sus alcances y los miembros que lo integran, así mismo indicar el por qué no se ha comunicado de su existencia al interior de la Empresa.

En este punto solicitamos indicarnos en cuantos casos y cuales concretamente se cambió, por parte de ese comité y/o el Gerente General, la modalidad de reclutamiento que había sido inicialmente escogida por el jefe de la dependencia de acuerdo con la regla de negocio 130 del 13 de abril de 2020, la cual rige actualmente en la empresa. Indicar para cada caso las razones objetivas por las que se varió la modalidad de reclutamiento escogida por el jefe.

6. Sírvase explicar que va a ocurrir con los casos en que el jefe había solicitado llenar la plaza mediante un proceso de ascenso con personal interno y/o ese comité y/o el Gerente General vario la modalidad de reclutamiento para un proceso de selección. En qué situación están hoy las personas que tenían la expectativa de ser ascendidas porque contaban con ubicación en el mapa de talento por tener resultado favorable en su desempeño.
7. Con respecto al nuevo Comité de Filiales de EPM, sírvase informarnos sobre el sustento legal, oficialidad, dónde está inscrito, alcances y los miembros que lo integran, así como el por qué no se ha comunicado de su existencia al interior de la Empresa.
8. Sírvase informarnos si actualmente se está transformando o se están haciendo modificaciones a la estructura de EPM y del Grupo EPM, concretamente qué se está haciendo en ese sentido y con base en qué estudios.



Sindicato de Industria de los Trabajadores Profesionales
de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios,
Complementarios y Conexos.

NIT: 811036956-3

9. Sírvase informarnos a qué obedecen y cuáles son los criterios para realizar los cambios recientes dados en los cargos de la Gerencia Cadena de Suministro, Unidad Negocios y Administración Activo Inmobiliario y Departamento Proveeduría, en los que se da un ascenso y dos descensos.
10. Sírvase informarnos las razones de necesidad y conveniencia de la empresa para realizar el encargo, en la Dirección Sistemas Regionales Aguas, al señor Julián David Piedrahíta Agudelo durante seis meses, incluyendo: cumplimiento de requisitos, fecha de inicio, categoría del funcionario en la empresa, cuáles metas tiene fijada dicha dirección y % de avance de estas, además indicar el tramo de control de la misma dirección. Igualmente indicar las funciones que actualmente desempeña.
11. Sírvase informarnos cuántos asesores tiene actualmente la Gerencia General de EPM, incluyendo de cada uno: nombre completo del asesor, valor del contrato, tipo de contratación o vinculación con EPM o filiales nacionales e internacionales.
12. Sírvase informarnos los nombres y apellidos completos de los representantes de la Empresa en las juntas directivas y comités en los que participa EPM y sus filiales, incluyendo el tipo de contrato o vinculación.
13. Sírvase informarnos lo referente a toda la contratación realizada por EPM y sus filiales desde el 1° de enero de 2020 a la fecha, donde se especifique de forma individual lo siguiente: modalidad de contratación, nombre e identificación del contratista, objeto del contrato, monto y número del contrato, y especificar si alguna de estas contrataciones ha tenido adiciones y su cuantía.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA ARANGO HERRERA

Presidente

Con copia: *Procuraduría Provincial de Medellín.*
Contraloría General de Medellín.
Dr. Juan David Vélez Hoyos, Gerente Gestión Relaciones Laborales EPM
Dra. Nora Cristina Aristizábal Vélez, Directora de Relaciones Laborales Colectivas EPM